

INFORME COMISARIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías, en el cual hace referencia a las obligaciones de los Comisarios, y en calidad de Comisarios principales nombrados por la Asamblea General de la Compañía de Transporte Ejecutivo Distrito "FLASHDELSUR" S.A. ponemos a consideración de ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración del Señor Gerente Subrogante Luis Vilaña, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía, comprendida desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, basado en el examen a los estatutos de la compañía, estado de situación, estado de resultados.

La compañía se constituyó el 04 de marzo del 2013, mediante escritura pública autorizada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Tiene por objeto social, la prestación del servicio de transporte de pasajeros, modalidad Taxi Ejecutivo, sirviendo a las localidades que los organismo de tránsito autoricen, conforme a la ley Orgánica de Tránsito Transporte y Seguridad Vial y su Reglamento, en el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Para llevar a cabo este objetivo, el señor Gerente Subrogante ha proporcionado información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones mediante el cual procedemos a rendir el siguiente informe:

ASPECTOS CONTABLES

Los estados financieros preparados por la compañía son llevados en dólares americanos, han sido elaborados conforme a los principio contables de general aceptación en el Ecuador, y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, las cifras presentadas en los libros contables, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa y el resultado de sus actividades del ejercicio económico 2018.

La administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas para el ejercicio económico 2018, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

ASPECTOS FISCALES

La Compañía ha considerado las disposiciones legales del Código tributario, ley de Equidad Tributaria y su reglamento, Resoluciones del Servicio de Rentas Internas, Reglamento de facturación, comprobantes de venta y retención, Ley de Compañías, Reglamento a la ley orgánica y de incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal.

ASPECTOS SOCIETARIOS Y CUSTODIO

Presenta libros societarios: acciones, accionistas y talonarios, conforme a disposiciones legales vigentes y su custodia es de responsabilidad de Gerente Subrogante.

ASPECTOS FINANCIEROS

El análisis de los estados financieros efectuado permitió evaluar el funcionamiento de la compañía a través de la utilización de los datos proporcionados y medir de esta forma la rentabilidad que se genera.

La aplicación de un análisis con indicadores a los estados financieros, nos ayudará a conocer los cambios que han surgido en las cuentas individuales durante este ejercicio económico y merecen una atención especial de acuerdo a los principales índices financieros, centrándonos en los cambios más significativos.

De acuerdo al Estado de Resultados de la compañía, en el ejercicio económico 2018, presenta una utilidad USD \$ 1.790,90 (MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 90/100 DÓLARES AMERICANOS), teniendo así un incremento del 23% en relación a la utilidad obtenida en el periodo 2017 que comprende por USD \$ 411.25 (CUATROCIENTOS ONCE CON 25/100 DÓLARES AMERICANOS).

Esta utilidad se refleja por un incrementó en las aportaciones de los Accionistas y por los servicios de clientes frecuentes.

Es importante señalar que, en calidad de comisarios hemos dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de compañía; salvo el mejor criterio de los señores Accionistas, recomendamos que los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2018 sean aprobados. Extendemos nuestros agradecimientos a los señores Accionistas y Administradores por la confianza depositada en nosotros, para ejercer la función de Comisarios.

D.M de Quito, 19 de Marzo del 2019

Atentamente,


Lorena Imbaquingo Farias
Comisario 1


Darwin Calo Caiza
Comisario 2